

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**46576** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada FEDERACION FINE, en siglas FINE, con número de depósito 99005557 (antiguo número de depósito 9056).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jose Fermín Iglesias Dago mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/003085.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 4 de diciembre de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de diciembre de 2024.

El Congreso celebrado el 24 de octubre de 2024 adoptó el acuerdo de suprimir las disposiciones adicionales primera y segunda, añadir los nuevos artículos 2, 37 y 40, y modificar la disposición final y los artículos 1, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 de los estatutos de esta federación. El artículo 1 de los estatutos recoge la denominación de la organización, que cambia de "Federación Fuerza Independencia y Empleo" a la reseñada en el encabezamiento de la presente resolución. Como consecuencia de la modificación estatutaria se produce una nueva numeración en el articulado y en las disposiciones de los estatutos, pasando a contar los mismos con 41 artículos, dos disposiciones adicionales y una disposición final.

El certificado que constata dicho acuerdo aparece suscrito por D. Jose Fermín Iglesias Dago, en calidad de Secretario General, con el visto bueno de la Presidenta D<sup>a</sup>. Elena Díaz Fernández

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 16 de diciembre de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240058078-1